



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 93 /21

Rawson, 22 de Octubre de 2021.

VISTO: El Expediente N° 40.125, año 2021, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 12/21 IPA LIMPIEZA DEL RIO QUEMQUEMTREU ENTRE PARALELO 42 Y CONFLUENCIA CON RIO AZUL 1° ETAPA 2300 MTS (EXPTE. N° 331/2021 IPA); y

CONSIDERANDO: Que vuelve el expediente del visto adjuntando en esta oportunidad un nuevo dictamen de la Comisión de Preadjudicacion a fs. 447/448) y un nuevo proyecto de resolución de adjudicación a fs. 449/450).

Que se ha oído nuevamente al Contador Fiscal mediante dictamen N° 108/2021.

Que el organismo interesado ha receptado las observaciones formuladas por Dictamen N° 83/21 TC que impedían la continuación de la contratación pretendida.

Que en efecto, la Comisión de Preadjudicacion ha compartido las observaciones del Tribunal, procediendo a modificar su dictamen, lo que ha derivado en el rechazo de la oferta alternativa antes pre seleccionada por no ajustarse al pliego, adjudicándola a la oferta básica de la misma firma que aducen se ajusta a las condiciones. Es decir, que con este proceder las irregularidades detectadas con anterioridad se han enmendado.

**Por todo ello y lo prescripto por el art. 32° de la Ley V N° 71
el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que habiéndose subsanado las observaciones formuladas mediante Dictamen 83/21 TC, el organismo interesado podrá proseguir con el trámite de marras, teniendo presente todas las recomendaciones realizadas para que sus próximas contrataciones se ajusten a un procedimiento de mayor claridad y transparencia.

Remítase al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES